

Política de Administración del Riesgo



Alcaldía Municipal de Taraira Vaupés

ELIECER CABRERA LOMELY

Alcalde Municipal

ELIUB REYES BARRERA

Secretario de Planeación e Infraestructura





**MUNICIPIO DE
TARAIRA**

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



Eliecer Cabrera Lomely
2020 - ALCALDE - 2023

TABLA DE CONTENIDO

| | Pág. |
|---|------|
| Introducción | 3 |
| Principios Orientadores | 5 |
| Marco General de Política de Administración del Riesgo | 5 |
| Objetivos..... | 7 |
| • Objetivo General..... | 7 |
| • Objetivos Específicos | 7 |
| Alcance | 9 |
| Términos y Definiciones | 10 |
| Niveles de Aceptación del Riesgo o Tolerancia dl Riesgo | 16 |
| Marco Legal | 17 |
| Estructura para la Gestión del Riesgo..... | 21 |
| Etapas de la Administración de Riesgos..... | 22 |
| Política de Administración de Riesgos..... | 23 |
| Estrategias y Líneas de Acción..... | 25 |
| Mapas de Riesgo | 26 |
| Tres Líneas de Defensa | 26 |
| Tratamiento de los Riesgos..... | 34 |
| Zona de Riesgo y Tratamiento..... | 36 |
| Probabilidad | 38 |
| Impacto | 39 |
| Mapa de Calor | 42 |
| Comunicación y Consulta | 44 |



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



MUNICIPIO DE TARAIRA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



Eliecer Cabrera Lomely
2020 - ALCALDE - 2023

INTRODUCCIÓN

La administración del Riesgo comprende el conjunto de Elementos de Control y sus Interrelaciones, para que la institución evalúe e intervenga aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar de manera positiva o negativa el logro de sus objetivos institucionales; contribuye a que la entidad consolide su Sistema de Control Interno y a generar una cultura de Autocontrol y autoevaluación al interior de la misma.

El Municipio de Taraira Vaupés, define su Política de Administración del Riesgo teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno con ocasión de la entrada en vigencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que integra los Sistemas de Gestión de la Calidad y de Desarrollo Administrativo, crea un único Sistema de Gestión y lo articula con el Sistema de Control Interno, el cual se actualiza y alinea con los mejores estándares internacionales, como son el Modelo COSO 2013, COSO ERM 2017 y el Modelo de las Tres Líneas de Defensa, con el fin de entregar a los ciudadanos, lo mejor de la gestión para producir cambios en las condiciones de vida, mayor valor público en términos de bienestar, prosperidad general y fortalecer la lucha contra la corrupción; implementados a través de la *“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas -Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital - Versión 4. Dirección de Gestión y Desempeño Institucional”*.

El nivel directivo de la entidad considera que la administración de riesgos se constituye en una herramienta de gestión que permite evaluar periódicamente los factores operacionales de riesgo, que pueden afectar la calidad del servicio prestado por la entidad o la integridad de los recursos disponibles para su funcionamiento. Por lo tanto, los coordinadores y/o líderes de procesos o dependencias, son responsables de la implementación y el monitoreo de las acciones derivadas del tratamiento de los riesgos.



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



MUNICIPIO DE TARAIRA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



Eliecer Cabrera Lomely
2020 - ALCALDE - 2023

Para el éxito en la implementación de una adecuada administración de riesgos, es indispensable el compromiso de la Alta Dirección como encargada de estimular la cultura para la identificación y prevención de los riesgos y en segunda instancia de definir las políticas como criterios orientadores en la toma de decisiones, respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la entidad.



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



MUNICIPIO DE TARAIRA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



Eliecer Cabrera Lomely
2020 - ALCALDE - 2023

PRINCIPIOS ORIENTADORES

MARCO GENERAL DE POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

Dando cumplimiento a las acciones para la definición y/o actualización de la institucionalidad, tanto del Sistema de Gestión como del Sistema de Control Interno, vitales para iniciar el proceso de implementación del MIPG y del MECI, la Alcaldía adopto el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y actualizó el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno.

En este contexto, el Artículo 133 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", en su Capítulo V sobre Buen Gobierno establece: Intégrese en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de que trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado. Finalmente, mediante el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", se sustituye el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

La Alcaldía dentro del proceso de implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión establece el componente de Administración del riesgo como eje central de control, para lo cual desarrolla el Mapa de Riesgos y las Políticas de Administración de los Riesgos identificados y priorizados.



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



MUNICIPIO DE TARAIRA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



Eliecer Cabrera Lomely
2020 - ALCALDE - 2023

En este sentido la administración del riesgo en la Alcaldía está relacionada con el nivel de compromiso de sus funcionarios y/o contratistas respecto de la práctica de los valores y principios éticos, así como al buen desarrollo y aplicación de los componentes y elementos del sistema de control interno, para cumplir con la misión y objetivos institucionales.

Con base en lo anterior la Alta Dirección, espera obtener un mayor grado de integración, participación y efectividad de los funcionarios y/o contratistas hacia el proceso de administración de los riesgos, para que entre todos contribuyamos a mejorar cada vez más los procesos y la aplicación de los mismos, en pro de un servicio eficiente y eficaz de la Alcaldía.

La Alta Dirección, se compromete a preservar la eficacia operativa de la Administración, así como con la salvaguarda y bienestar de sus funcionarios, garantizando un manejo transparente de los recursos, mediante el establecimiento e implementación de un Sistema de Administración del Riesgo, que permita el cumplimiento eficiente y eficaz de la función constitucional y minimice eventuales costos causados por eventos de riesgos en la prestación de los servicios.

Conociendo adecuadamente el contexto estratégico del riesgo, la celeridad en la identificación de las amenazas y fuentes generadoras y la valoración de los riesgos, así como la debida selección de métodos para su tratamiento y monitoreo, la Alcaldía podrá impedir la materialización de eventos generadores que puedan afectar o entorpecer el normal desarrollo de los procesos y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



MUNICIPIO DE TARAIRA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



Eliecer Cabrera Lomely
2020 - ALCALDE - 2023

OBJETIVOS

Objetivo General

Propender por la adecuada identificación de los riesgos de gestión (financieros, contractuales, jurídicos, entre otros), corrupción y de seguridad digital y el adecuado tratamiento de los mismo para todos los procesos de la Alcaldía Municipal de Taraira Vaupés.

Generar una cultura de conocimiento y manejo de los riesgos que prevengan la ocurrencia de situaciones o eventos que tengan un impacto o consecuencia sobre el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos, generando un ambiente de control al interior del municipio de Taraira Vaupés.

Objetivos Específicos

- Promover una cultura ética como elemento indispensable para la prevención, detección e investigación del fraude o corrupción.
- orientar la toma de decisiones oportunas y minimizar efectos adversos al interior de la Entidad, con el fin de garantizar la continuidad a la gestión institucional y el logro de los objetivos estratégicos de la Alcaldía Municipal de Taraira.
- Direccionar la cultura organizacional, en función del desarrollo de un pensamiento basado en riesgos.
- Gestionar y administrar los riesgos establecidos en los procesos para evitar su materialización.
- Asumir una posición de "Cero Tolerancia" al fraude y a cualquier acto de corrupción.
- Promover una cultura de transparencia, que integre los diferentes sistemas de gestión orientados a la identificación, detección, evaluación, mitigación, monitoreo, investigación, prevención y corrección de conductas relacionadas con la corrupción.
- Garantizar el debido proceso para analizar las situaciones de corrupción o cualquier otra conducta ilegal que se pueda presentar al interior de la



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



MUNICIPIO DE TARAIRA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



Eliecer Cabrera Lomely
2020 - ALCALDE - 2023

Entidad, así mismo los posibles conflictos de interés que puedan tener los servidores públicos en cumplimiento de sus funciones y a esta Política.

- Dotar a la institución de una herramienta útil que le permita la administración de los riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital.
- Proteger los bienes del Municipio de Taraira Vaupés ante la ocurrencia de posibles riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital.
- Incorporar dentro de los procesos y procedimientos de la institución las medidas necesarias para minimizar los riesgos de las actividades que se desarrollan.
- Establecer mecanismos para identificar, valorar y minimizar los riesgos de corrupción a los que constantemente está expuesta la Entidad, y poder de esta manera fortalecer el Sistema de Control Interno.
- Dar cumplimiento a la legislación vigente.



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



ALCANCE

La política de administración de riesgos es aplicable a todos los procesos y procedimientos del Municipio de Taraira Vaupés y a las acciones ejecutadas por los servidores y/o contratistas durante el ejercicio de sus funciones.

Los riesgos de seguridad digital se gestionaran de acuerdo con los criterios diferenciales descritos en el documento de lineamientos "Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información", que se constituye en la guía para mejorar los estándares de seguridad de la información, de acuerdo con las nuevas tendencias tecnológicas, y además se encuentra alineado con el Marco de Referencia de Arquitectura TIC y soporta transversalmente los otros componentes de la Estrategia: TIC para Servicios, TIC para Gobierno Abierto y TIC para Gestión.

Los riesgos de corrupción se gestionan a través de los lineamientos establecidos por la Ley 1474 de 2011 y el Documento Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.





MUNICIPIO DE TARAIRA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



Eliecer Cabrera Lomely
2020 - ALCALDE - 2023

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Activo.

En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

Amenazas.

Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

Administración de Riesgos.

Comprende el conjunto de Elementos de Control y sus interrelaciones, para que la institución evalúe e intervenga aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar de manera positiva o negativa el logro de sus objetivos institucionales. La administración del riesgo, contribuye a que la entidad consolide su Sistema de Control Interno y a que se genere una Cultura de Autocontrol y Autoevaluación al interior de la misma.

Apetito al riesgo.

Magnitud y tipo de riesgo que una organización está dispuesta a buscar o retener.

Autocontrol.

La capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



MUNICIPIO DE TARAIRA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



Autorregulación.

Se refiere a la capacidad de la organización para desarrollar en su interior y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y mejoramiento del SCI, dentro del marco de las disposiciones aplicables.

Autogestión.

Apunta a la capacidad de la organización para interpretar, coordinar, ejecutar y valorar de manera efectiva, eficiente y eficaz su funcionamiento.

Causa.

Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Consecuencia.

Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Contexto Externo.

Ambiente externo en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos que puede ser: ambiente cultural, social, político, legal, reglamentario, financiero, tecnológico, económico, natural y competitivo, nacional, regional o local.

Contexto Interno.

Ambiente interno en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos, el cual puede ser: gobierno, estructura organizacional, funciones, responsabilidades, políticas, normas, directrices adoptadas por la organización, objetivos, estrategias implementadas, recursos (capital, tiempo, personas, procesos, sistemas, tecnologías).

Contexto Estratégico.

Insumo básico para la identificación de los riesgos en los procesos y actividades, el análisis se realiza a partir del conocimiento de situaciones internas y externas de la institución.



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



MUNICIPIO DE TARAIRA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



Confidencialidad.

Propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Control.

Acciones establecidas para disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, el impacto de los riesgos y/o asegurar la continuidad del servicio en caso de llegarse a materializar el riesgo.

Controles Correctivos.

Aquellos que permiten el restablecimiento de la actividad después de ser detectado un evento no deseable; también permiten la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia.

Controles Preventivos.

Aquellos que actúan para eliminar las causas del riesgo, para prevenir su ocurrencia o materialización.

Disponibilidad.

Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

Evaluación del Riesgo.

Proceso utilizado para determinar las prioridades de la administración del riesgo, comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado.

Evento.

Incidente o situación potencial que puede ocurrir en un lugar determinado durante un periodo determinado. Este puede ser cierto o incierto y su ocurrencia puede ser única o ser parte de una serie de causas.

Evitar el Riesgo.

Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



MUNICIPIO DE TARAIRA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



se genera cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.

Frecuencia.

Medida del coeficiente de ocurrencia de un evento expresado como la cantidad de veces que ha ocurrido un evento en un tiempo dado.

Gestión del riesgo.

Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

Integridad.

Propiedad de exactitud y completitud.

Impacto.

Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Mapa de riesgos.

Documento con la información resultante de la gestión del riesgo. Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos de manera ordenada y sistemática; haciendo la descripción de cada uno de estos y las posibles consecuencias y sus acciones preventivas.

Monitorear.

Comprobar, supervisar, observar o registrar la forma en que se lleva a cabo una actividad con el fin de identificar posibles cambios.

Política de Riesgos.

Intención global u orientación de una entidad frente a la gestión del riesgo.

Probabilidad.

Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



MUNICIPIO DE TARAIRA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Riesgo.

Es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo de gestión.

Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo de corrupción.

Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo de seguridad digital.

Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

Riesgo en las adquisiciones.

Los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no pueden ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de contratación.

Riesgo Inherente.

Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



MUNICIPIO DE TARAIRA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



Riesgo Residual.

Nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.

Tolerancia al riesgo.

Son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.

Vulnerabilidad.

Es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



**MUNICIPIO DE
TARAIRA**

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO O TOLERANCIA AL RIESGO

Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado.

Los riesgos de gestión y de seguridad digital identificados en zona de riesgo BAJA, Se ACEPTARÁ el riesgo y se administrará por medio de las actividades propias del proceso o procedimiento asociado y se realizará reporte bimestral de su desempeño a la Secretaría de Planeación Municipal.



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



MUNICIPIO DE TARAIRA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



Eliecer Cabrera Lomely
2020 - ALCALDE - 2023

MARCO LEGAL

- ✚ **LEY 87 DE 1993**, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. Artículo 2°. Objetivos del Sistema de Control Interno, literal a) "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten". 2 literal f). "Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos".
- ✚ **LEY 489 DE 1998**. Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Artículos 27,28 y 29, Crea el Sistema de Control Interno con el objeto de integrar en forma armónica, dinámica, efectiva, flexible y suficiente el funcionamiento del Control Interno de las instituciones públicas.
- ✚ **DECRETO 2145 DE 1999**, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. Modificado parcialmente por el Decreto 2593 de 2000. Define el S N C I las instancias de articulación y sus competencias, la Unidad Básica del mismo su operatividad y el fortalecimiento del Control Interno.
- ✚ **DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 1999**, la cual define los lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción por parte del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, creado mediante el Decreto 2405 de 1998, tiene como propósito central coordinar, tanto la implementación de las iniciativas gubernamentales para hacerle frente a este flagelo, como su articulación con aquellas que en el mismo sentido adelanten los organismos de control y la sociedad civil.



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



MUNICIPIO DE TARAIRA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



- ✚ **Decreto 2145 de noviembre 04 de 1999.** “Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones” que pretende lograr el funcionamiento armónico del Sistema Nacional de Control Interno.

- ✚ **DECRETO 1537 DE 2001**, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno, en su Artículo 3º establece el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno. Establece en el artículo 4º que todas las entidades de la Administración Pública deben contar con una política de Administración de Riesgos tendiente a darle un manejo adecuado a los riesgos, con el fin de lograr de la manera más eficiente el cumplimiento de sus objetivos y estar preparados para enfrentar cualquier contingencia que se pueda presentar. Así mismo establece la Administración de Riesgos, como proceso permanente e interactivo entre la Administración y las Oficinas de Control Interno, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en acciones de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y dichas oficinas.

- ✚ **Decreto 4485 de 2009.** Por el cual se adopta la actualización de la NTCGP 1000-2009. Numeral 4.1 Requisitos generales literal g) “establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad; cuando un riesgo se materializa es necesario tomar acciones correctivas para evitar o disminuir la probabilidad de que vuelva a suceder”. Este decreto aclara la importancia de la Administración del riesgo en el Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades.

- ✚ **Ley 1474 de 2011.** Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



MUNICIPIO DE TARAIRA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



- ✚ **Decreto No. 943 de 2014.** " Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno" compilado en el Decreto 1083 de 2015, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI 2014, el cual establece el componente de Evaluación Independiente como un conjunto de elementos de control que garantizan el examen autónomo y objetivo del Sistema de Control Interno, la gestión y los resultados de la entidad pública por parte de la Oficina de Control Interno, Unidad de Auditoría Interna o quien haga sus veces.
- ✚ **Decreto No. 1083 de mayo 26 de 2015.** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" en el Artículo 2.2.4.7 define las Competencias comportamentales comunes que debe acreditar todo servidor público, independientemente de la función, jerarquía y modalidad laboral al realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia, calidad y oportunidad conductas Adopta medidas para minimizar riesgos. Así mismo define en el Artículo 2.2.21.5.4 Administración de riesgos. Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspecto tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizaciones, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos
- ✚ **Decreto 648 de abril 17 de 2017.** "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública". Establece como función del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno, hacer sugerencias y



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



MUNICIPIO DE TARAIRA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



Eliecer Cabrera Lomely
2020 - ALCALDE - 2023

seguimiento a las recomendaciones basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la Administración.

- ✚ Guía “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2”; “Guía para la gestión del riesgo” y el Manual Único de Rendición de Cuentas.
- ✚ Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital - Versión 4 de octubre de 2018”, Departamento Administrativo de la Función Pública.



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



MUNICIPIO DE TARAIRA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Metodología a Utilizar.

Se utilizará la metodología vigente publicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP para la administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital.

Se utilizará la metodología vigente por Colombia Compra Eficiente, para la administración de riesgos para el proceso de contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública.

Aspectos Relevantes sobre Factores de Riesgo Estratégico.

Los aspectos relevantes sobre factores de riesgo estratégico, pueden ser consultados en la Matriz Dofa por procesos en el marco del análisis y priorización de causa (Anexo 5 de la Guía del DAFP), en donde se plantean las estrategias usadas como actividades de control.



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



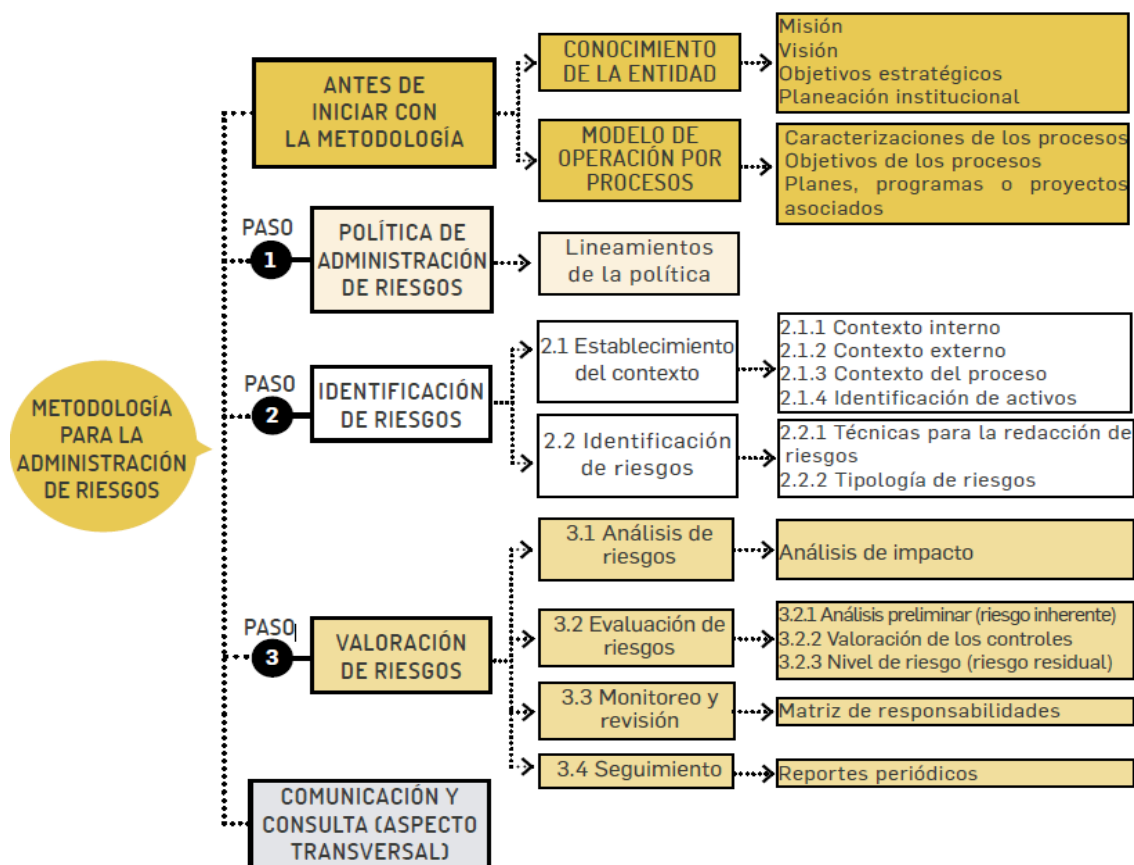
Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



ETAPAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El adecuado manejo de los riesgos favorece el desarrollo y crecimiento de la entidad. Con el fin de asegurar dicho manejo, en la Alcaldía Municipal de Taraira, se establecieron las siguientes etapas que aseguran la mitigación de los riesgos:

1. Política de Administración de Riesgos
2. Identificación del riesgo
3. Valoración del riesgo
4. Comunicación y Consulta (Aspecto Transversal)
5. Monitoreo y seguimiento del riesgo.



Fuente: Guía de Administración del Riesgo DAFP










POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Conforme a su misión: "... La Alcaldía de Taraira actuará para impulsar el desarrollo integral y armónico del municipio, buscando el equilibrio y racionalidad en sus intervenciones, para garantizar los derechos y el bienestar de sus habitantes; preservación de su memoria y la consolidación de su identidad cultural; la sustentabilidad ambiental y la conservación de los recursos naturales; el desarrollo territorial planificado y visionario; el aumento de la capacidad productiva y competitiva del municipio, y un fortalecimiento de la capacidad institucional..", establece:

Que para todos los sistemas de gestión y para todo el modelo de operación por procesos, el pensamiento basado en riesgos debe ser herramienta funcional para el desarrollo de la planeación, el control, la evaluación y la mejora.

La gestión para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos, se define a partir de los siguientes lineamientos:

-  Generar mecanismos que fortalezcan la cultura de la prevención de riesgos, consolidando un ambiente de autocontrol ajustado a las necesidades de la entidad.
-  Identificar, analizar, evaluar y actualizar los riesgos por proceso institucionales.
-  Definir e implementar controles y acciones orientados a evitar, mitigar, compartir o transferir los riesgos identificados y priorizados en cada proceso.
-  La revisión periódica del mapa de riesgos para evaluar la efectividad de las acciones de mitigación e identificación de nuevos riesgos.
-  Proteger los recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos del Estado, resguardándolos contra la materialización de los riesgos.





MUNICIPIO DE TARAIRA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



Eliecer Cabrera Lomely
2020 - ALCALDE - 2023

- Contribuir a la excelencia en la gestión de la entidad, elevando el nivel de productividad, mejorando la calidad de los servicios y garantizando la eficiencia y la eficacia de los procesos organizacionales.
- Involucrar y comprometer a todos los servidores de la entidad en el tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos.
- Divulgar la política de riesgos a través de los diversos canales de comunicación institucional.
- Definir planes de mejoramiento continuo, estrategias y políticas orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la entidad, asegurando el cumplimiento de las normas, leyes y regulaciones técnicas.



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



MUNICIPIO DE TARAIRA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

La Alta Dirección de la Administración Municipal de Taraira para la administración del riesgo, formula y adopta políticas, lineamientos y acciones, con la finalidad de evitar, reducir, dispersar, transferir o asumir los riesgos identificados.

Para ello, la Administración Municipal de Taraira orienta su gestión mediante la utilización de mecanismos y acciones que orientan su quehacer institucional con integridad, transparencia y eficiencia, destacándose la aplicación del modelo de gestión ético, fundamentado en la elaboración y adopción de un Código de Integridad del Servidor Público y la Plataforma Estratégica, donde los servidores se comprometen en la aplicación de prácticas y formas concretas de actuación en el cumplimiento de sus funciones.

Lo anterior debe ir acompañado de un proceso de formación y capacitación continua a todos los funcionarios y servidores de la Administración Municipal de Taraira, que fortalezcan el conocimiento suficiente a los servidores para la ejecución eficiente de sus funciones y competencias.

En este sentido, los procesos de interiorización y sensibilización de los servidores respecto a la administración del riesgo, permitirán fomentar en mayor grado la cultura del autocontrol y autoevaluación, como herramientas de gestión para lograr buenas prácticas, que logren resolver con calidad y equidad las necesidades de los usuarios y ciudadanía en general del Municipio.

Además, se fortalecerá con el rol que desempeña los servidores sobre la base de la aplicación de las Tres Líneas de Defensa para una efectiva Gestión de Riesgos y Control.



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



MUNICIPIO DE TARAIRA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



Eliecer Cabrera Lomely
2020 - ALCALDE - 2023

Mapas de Riesgo

Los riesgos identificados y priorizados en la Administración Municipal de Taraira, se integran en el Mapa de Procesos Estratégicos, Procesos Misionales, Procesos de Apoyo y Procesos de Control, Medición y Análisis, sobre los cuales la Alta Dirección orientará su accionar para controlar su ocurrencia y mitigar su impacto cuando ello se presente.

El Mapa de Riesgos cubre todas las áreas administrativas, asistenciales y operativas, incluyendo en la matriz los riesgos de gestión, riesgo de corrupción y riesgos de seguridad digital, entre otros.

Tres Líneas de Defensa

Hoy por hoy, surgen buenas prácticas que pueden ayudar a delegar y coordinar las tareas esenciales de la gestión de riesgos mediante un enfoque sistemático. El modelo de las Tres Líneas de Defensa proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados.

En el modelo de las Tres Líneas de Defensa, el control de la alta dirección es la primera línea de defensa en la gestión de riesgos; las varias funciones de supervisión de riesgos, controles y cumplimiento establecidas por la administración, son la segunda línea de defensa; y la ciudadanía es la tercera. Cada una de estas "líneas" juega un papel distinto dentro del marco amplio de gobernabilidad del Municipio.



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



MUNICIPIO DE TARAIRA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



Eliecer Cabrera Lomely
2020 - ALCALDE - 2023

| Línea de Defensa | Responsable | Responsabilidad Frente al Riesgo |
|---------------------------------|---|--|
| Línea Estratégica | <ul style="list-style-type: none">Consejo de Gobierno.Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno.Comité Institucional de Gestión y Desempeño | <p>Esta línea al ser una instancia decisoria dentro del sistema de Control Interno, su rol principal es analizar los riesgos y amenazas institucionales, que puedan afectar el cumplimiento de los planes estratégicos, así como definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y el cumplimiento de los planes de la entidad. Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno SCI a tener en cuenta por parte de la Línea Estratégica:</p> <ul style="list-style-type: none">Fortalecimiento del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno incrementando su periodicidad para las reuniones.Evaluación de la forma como funciona el Esquema de Líneas de Defensa, incluyendo la línea estratégica.Definición de líneas de reporte (canales de comunicación) en temas clave para la toma de decisiones, atendiendo el Esquema de Líneas de Defensa.Definición y evaluación de la Política de Administración del Riesgo. La evaluación debe considerar su aplicación en la entidad, cambios en el entorno que puedan definir ajustes, dificultades para su desarrollo, riesgos emergentes.Evaluación de la política de gestión estratégica del Talento Humano (forma de provisión de los cargos, capacitación, código de Integridad, bienestar).Define el marco general para la gestión del riesgo y el control; y supervisa su cumplimiento. |
| Primera Línea de Defensa | <ul style="list-style-type: none">Líderes de Procesos.Líderes de ProgramasLíderes de Proyectos | <p>Esta línea está bajo la responsabilidad, principalmente, de los líderes de programas, procesos y proyectos y de sus equipos de trabajo (en general servidores públicos en todos los niveles de la organización); su rol principal es el mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del "Autocontrol".</p> <p>Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno SCI a tener en cuenta por parte de la 1ª Línea:</p> |



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



MUNICIPIO DE TARAIRA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES













Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



Eliecer Cabrera Lomely
2020 - ALCALDE - 2023

| | | |
|---------------------------------|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none">  El conocimiento y apropiación de las políticas, procedimientos, manuales, protocolos y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo.  La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos.  El seguimiento a los indicadores de gestión de los procesos e institucionales, según corresponda.  La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados.  La coordinación con sus equipos de trabajo, de las acciones establecidas en la planeación institucional a fin de contar con información clave para el seguimiento o autoevaluación aplicada por parte de la 2ª línea de defensa. |
| Segunda Línea de Defensa | Secretaria(o) de Planeación – Dirección de Fortalecimiento Institucional | <ul style="list-style-type: none">  Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración y evaluación del riesgo.  Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa, que la primera línea identifique, analice, valore, evalúe y realice el tratamiento de los riesgos, que se adopten los controles para la mitigación de los riesgos identificados y se apliquen las acciones pertinentes para reducir la probabilidad o impacto de los riesgos.  Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos.  Evaluar que la gestión de los riesgos este acorde con la presente política de la entidad y que sean monitoreados por la primera línea de defensa.  Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados.  Orientar y hacer seguimiento a las pruebas del plan de continuidad de negocio.  Identificar cambios en el apetito del riesgo en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja |



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



MUNICIPIO DE TARAIRA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



Eliecer Cabrera Lomely
2020 - ALCALDE - 2023

| | | |
|--|---|---|
| | | <p>y presentarlos para su aprobación del Comité de Coordinación de Control Interno.</p> <ul style="list-style-type: none">• Actualizar, según se requiera, los escenarios de riesgo y la documentación asociada al plan de continuidad de negocio bajo su responsabilidad. |
| | <ul style="list-style-type: none">• Secretario(a) de Hacienda• Profesional de las TIC• Jefe Oficina Jurídica• Coordinadores de Grupos• Comité de Riesgos• Comité de Contratación | <p>Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno SCI a tener en cuenta por parte de la 2ª Línea son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aseguramiento de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.• Consolidación y análisis de información sobre temas claves para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.• Realizar el seguimiento al mapa de riesgos de su proceso.• Proponer las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo.• Actualizar, según se requiera, los escenarios de riesgo y la documentación asociada al plan de continuidad de negocio bajo su responsabilidad• Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad.• La (El) jefe de Oficina Jurídica tendrá el compromiso de identificar, analizar, valorar y evaluar los riesgos y controles asociados a su gestión con enfoque en la prevención del daño antijurídico• Comunicar al equipo de trabajo a su cargo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo.• Trabajo coordinado con las oficinas de control interno o quien haga sus veces, en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.• <input type="checkbox"/> Establecimiento de los mecanismos para la autoevaluación requerida (auditoría interna a sistemas de gestión, seguimientos a través de herramientas objetivas, informes con información de contraste que genere acciones para la mejora). |



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



MUNICIPIO DE TARAIRA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES


Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION


OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



Eleicer Cabrera Lomely
2020 - ALCALDE - 2023

| | | |
|---|--|---|
| Tercera Línea de Defensa |  Oficina de Control Interno | <p>Esta línea está bajo la responsabilidad de la (el) jefe de control interno; desarrollaran su labor a través de los siguientes roles a saber: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, relación con entes externos de control y el de evaluación y seguimiento.</p> <p>Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno SCI a tener en cuenta por parte de la 3ª Línea:</p> <ul style="list-style-type: none">👤 A través de su rol de asesoría, orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo en coordinación con la Secretaría de Planeación e Infraestructura.👤 Monitoreo a la exposición de la organización al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo.👤 Asesoría proactiva y estratégica a la Alta Dirección y los líderes de proceso, en materia de control interno y sobre las responsabilidades en materia de riesgos.👤 Formar a la alta dirección y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos.👤 Informar los hallazgos y proporcionar recomendaciones de forma independiente.👤 Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos.👤 Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa.👤 Recomendar mejoras a la política de operación para la administración del riesgo. |
|---|--|---|

De igual manera, la Secretaría de Planeación e Infraestructura lleva a cabo las siguientes acciones durante el acompañamiento para la identificación y administración del riesgo:

-  Socializar anualmente la metodología de riesgos, los lineamientos de la primera línea de defensa frente al riesgo, objetivo del proceso, comunicación de los planes y proyectos del proceso asesorado.



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



MUNICIPIO DE TARAIRA





DEPARTAMENTO DEL VAUPES


Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



-  Capacitar al grupo de trabajo de cada dependencia en la herramienta para la gestión del riesgo
-  Liderar las mesas de trabajo de identificación del riesgo
-  Verificar que las acciones de control se documenten conforme a los requerimientos de la metodología
-  Identificar, socializar y publicar el mapa de riesgos institucional a partir de los mapas de proceso, con los riesgos altos, extremos y de corrupción.

 **Monitoreos.** Los monitoreos les corresponden a la línea estratégica, primera y segunda línea de defensa. Se desarrollarán de la siguiente manera:

Línea Estratégica. El comité de Coordinación de Control Interno realizará monitoreo cada semestre, para verificar el cumplimiento de la política de administración de riesgos.

Primera Línea de Defensa. Realiza monitoreo bimestral a las acciones tendientes a controlar y gestionar los riesgos y enviará a la Secretaría de Planeación los resultados de esos monitoreos cinco días antes de terminarse el bimestre. Segunda Línea de Defensa: Realizará monitoreo bimestral a través de los informes que los líderes de procesos remitan, asegurando que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende.

Para los riesgos del proceso de contratación la primera línea de defensa debe realizar un monitoreo constante a los riesgos pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias, también la primera línea de defensa debe monitorear los riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe: (i) asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas,



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo.



Seguimiento. El seguimiento le corresponde a la tercera línea de defensa, la oficina de control interno. Quien provee aseguramiento (evaluación) independiente y objetivo sobre la efectividad del sistema de gestión de riesgos, validando que la línea estratégica, la primer línea y segunda línea de defensa cumplan con sus responsabilidades en la gestión de riesgos para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de proceso, así como los riesgos de corrupción. La periodicidad de la evaluación de los riesgos por parte de la Oficina de Control Interno, se definirá de acuerdo con los lineamientos generados por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

Nota 1. Los ajustes al mapa de riesgos son permanentes, por lo cual se debe hacer envío a la Secretaría de Planeación del mapa actualizado, para que sea publicado, máximo 3 días posteriores al recibo del mismo.

Nota 2. Para los riesgos identificados en el proceso de contratación la responsabilidad de segunda línea de defensa se dirige a la oficina de contratación.



Si algún riesgo se llegara a materializar y esto es detectado por el líder del proceso se deben seguir los siguientes pasos:

1. debe informarse o reportarse al Representante de la Alta Dirección para el MIPG.
2. De considerarlo necesario, realizar la denuncia ante el ente de control respectivo
3. Iniciar con las acciones correctivas necesarias.
4. Realizar el análisis de causas y determinar acciones de mejora.
5. Análisis y actualización del mapa de riesgos





Nota 3. Si se llega a materializar algún riesgo del proceso de contratación se debe informar a la oficina de contratación y a la oficina de control interno.



Además de la evaluación de riesgos, la Oficina de Control Interno valorará el estado de la implementación, la efectividad de las medidas de administración, el diseño de los controles, junto con el nivel final de exposición al riesgo.



Si la oficina de Control Interno en los seguimientos establecidos evidencia que un riesgo de corrupción se materializo, debe seguir los siguientes pasos:

1. Convocar al Comité de Coordinación de Control Interno e informar sobre los hechos detectados, desde donde se tomarán las decisiones para iniciar la investigación de los hechos.
2. Dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante el ente de control respectivo.
3. Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos



Los procesos de Contratación de Bienes y Servicios y el de Atención al Ciudadano, deberán tener en cuenta los criterios establecidos por el Programa Presidencial para la Moralización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, en lo referente con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.





TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

El tratamiento de riesgos, es la respuesta establecida por la primera línea de defensa para la mitigación de los diferentes riesgos, incluyendo los riesgos de Corrupción. A la hora de evaluar las opciones existentes en materia de tratamiento del riesgo, y partiendo de lo que establezca la política de administración del riesgo, los dueños de los procesos tendrán en cuenta la importancia del riesgo, lo cual incluye el efecto que puede tener sobre la entidad, la probabilidad e impacto del riesgo, y la relación costo beneficio de las medidas de tratamiento. Pero en caso de que una respuesta ante el riesgo, derive en un riesgo residual que supere los niveles aceptables para la dirección, se deberá volver a analizar y revisar dicho tratamiento. En todos los casos para los riesgos de corrupción, la respuesta será evitar, compartir o reducir el riesgo.

| OPCIÓN PARA EL MANEJO DEL RIESGO | DESCRIPCIÓN |
|---|--|
| EVITAR EL RIESGO | Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se genera cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas. |
| REDUCIR EL RIESGO | Implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles. |
| COMPARTIR TRANSFERIR EL RIESGO ○ | Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar. |





MUNICIPIO DE TARAIRA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



Eliecer Cabrera Lomely
2020 - ALCALDE - 2023

ACEPTAR EL RIESGO

Luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido, puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso el responsable del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo.



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



ZONA DE RIESGO Y TRATAMIENTO

| TIPO DE RIESGO | ZONA DE RIESGO | NIVEL DE ACEPTACIÓN |
|---|----------------|--|
| Riesgos de Gestión y seguridad digital | Baja | Se ACEPTA el riesgo y se administra por medio de las actividades propias del proceso o procedimiento asociado y se realiza en el reporte bimensual de su desempeño. |
| Riesgos de Gestión y seguridad digital | Moderada | Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se hace monitoreo BIMENSUAL y se registran sus avances en el formato o herramienta establecida para tal fin. |
| | Alta y Extrema | Se adoptan medidas para REDUCIR O COMPARTIR la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; esto conlleva a la implementación de controles. Periodicidad BIMENSUAL. |
| Riesgos de Corrupción | Moderada | Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Periodicidad BIMESTRAL de monitoreo para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos. |
| | Alta y Extrema | Se adoptan medidas para: REDUCIR la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles. EVITAR Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo. TRANSFERIR O COMPARTIR una parte del riesgo para reducir la probabilidad o el impacto del mismo. Periodicidad BIMENSUAL de monitoreo para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos y se registra en el Módulo de Riesgos – SGI. |





MUNICIPIO DE TARAIRA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



Eliecer Cabrera Lomely
2020 - ALCALDE - 2023

En el caso en que el riesgo residual se sitúe en las zonas Extremas, Altas y Moderadas, se deben definir acciones de contingencia que permitan hacer un tratamiento adecuado en caso de que estos riesgos se materialicen.



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



PROBABILIDAD

Por PROBABILIDAD se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo, ésta puede ser medida con criterios de Frecuencia o Factibilidad. Bajo el criterio de FRECUENCIA se analizan el número eventos en un periodo determinado, se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo. Bajo el criterio de FACTIBILIDAD se analiza la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado, pero es posible que se dé.

Para su determinación se utiliza la tabla de probabilidad (ver Tabla Ilustrativa 2 - Probabilidad que se encuentra en la página 31 de la Guía del DAFP).

Nota. Para la determinación de la probabilidad de los riesgos de los procesos de contratación se asigna así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto.



TABLA DE PROBABILIDAD

| | Categoría | Valoración |
|--------------|--|------------|
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |





IMPACTO

Se adopta la siguiente tabla con los criterios para calificar el Impacto – riesgos de gestión.

| Nivel | Impacto (Consecuencias) | |
|-------------------------|---|--|
| | Cuantitativo | Cualitativo |
| CATASTRÓFICO – 5 | <ul style="list-style-type: none"> 🚫 Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 50\%$ 🚫 Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 50\%$. 🚫 Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 50\%$ 🚫 Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 50\%$ del presupuesto general de la entidad. | <ul style="list-style-type: none"> 🚫 Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de cinco (5) días. 🚫 Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador. 🚫 Pérdida de Información crítica para la entidad que no se puede recuperar. 🚫 Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal. 🚫 Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados. |
| MAYOR – 4 | <ul style="list-style-type: none"> 🚫 Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 20\%$ 🚫 Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 20\%$. 🚫 Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 20\%$. 🚫 Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 20\%$ del presupuesto general de la entidad. | <ul style="list-style-type: none"> 🚫 Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de dos (2) días. 🚫 Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta. 🚫 Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador. 🚫 Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno. 🚫 Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional |





**MUNICIPIO DE
TARAIRA**

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



Eliecer Cabrera Lomely
2020 - ALCALDE - 2023

| | | |
|---------------------------|---|--|
| | | por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. |
| MODERADO – 3 | <ul style="list-style-type: none"> Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 5\%$. Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 10\%$. Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 5\%$. Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 5\%$ del presupuesto general de la entidad. | <ul style="list-style-type: none"> Interrupción de las operaciones de la Entidad por un (1) día. Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad. Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la atención a los usuarios. Reproceso de actividades y aumento de carga operativa. Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias |
| MENOR – 2 | <ul style="list-style-type: none"> Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 1\%$. Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 5\%$. Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 1\%$. Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 1\%$ del presupuesto general de la entidad. | <ul style="list-style-type: none"> Interrupción de las operaciones de la Entidad por algunas horas. Reclamaciones o quejas de los usuarios que implican investigaciones internas disciplinarias. Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. |
| INSIGNIFICANTE – 1 | <ul style="list-style-type: none"> Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 0,5\%$. Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 1\%$. | <ul style="list-style-type: none"> No hay interrupción de las operaciones de la entidad. No se generan sanciones económicas o administrativas. |



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co






Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



| | | |
|--|---|---|
| | <p> Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 0,5\%$</p> <p> Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 0,5\%$ del presupuesto general de la entidad</p> | <p> No se afecta la imagen institucional de forma significativa.</p> |
|--|---|---|

El impacto se debe analizar y calificar a partir de las consecuencias identificadas en la fase de descripción del riesgo. Los criterios para calificar el impacto están descritos en la Tabla ilustrativa 5. Criterios para calificar el Impacto - Riesgos de Corrupción pagina 36 de la Guía del DAFFP.

Nota. Para determinar el impacto del Riesgo de los procesos de contratación, analizando los siguientes criterios: la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. Se debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios y para determinar el impacto del Riesgo.

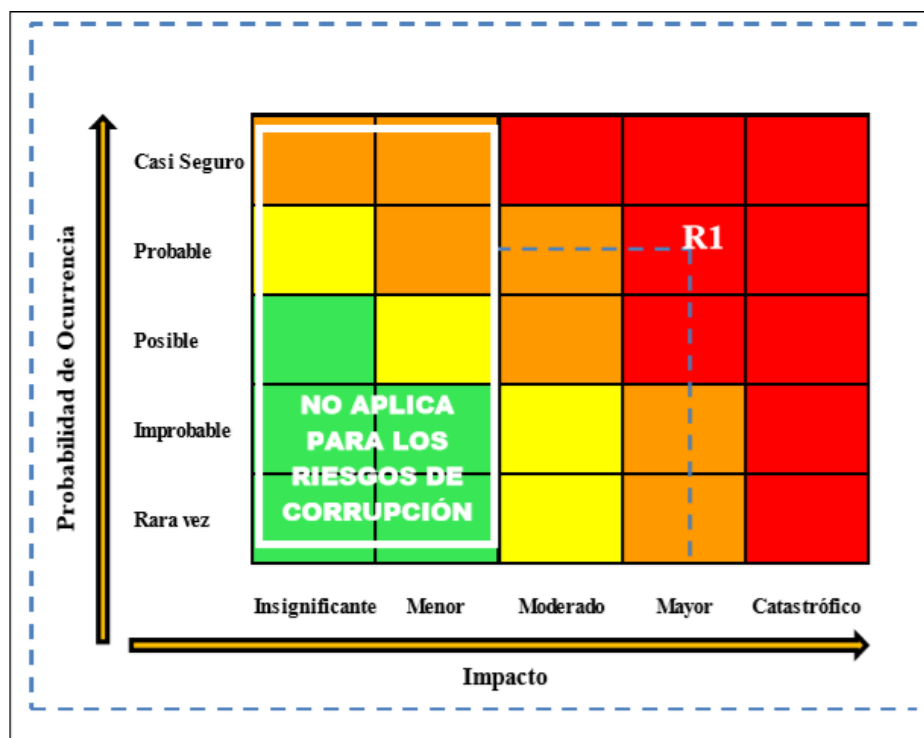
| | | Impacto | | | | |
|--------------------------|------------|--|--|---|--|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |





MAPA DE CALOR

Para poder identificar la zona de riesgo se utilizará el siguiente mapa de calor que cruza la probabilidad y el impacto determinados tanto para los riesgos inherentes como para los residuales. Se hará con base en el siguiente mapa de calor.



| | |
|----------|--------|
| Extremo | Red |
| Alto | Orange |
| Moderado | Yellow |
| Bajo | Green |

Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República





**MUNICIPIO DE
TARAIRA**

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



Eliecer Cabrera Lomely
2020 - ALCALDE - 2023

Nota. Para determinar la valoración de cada riesgo del proceso de contratación deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

| | | Impacto | | | | |
|--------------------------|--|--|---|---|--|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

| Valoración del Riesgo | Categoría |
|-----------------------|----------------|
| 8, 9 y 10 | Riesgo extremo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2, 3 y 4 | Riesgo bajo |



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



**MUNICIPIO DE
TARAIRA**

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

SECRETARIA DE PLANEACION

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



COMUNICACIÓN Y CONSULTA

La comunicación y consulta con las partes involucradas tanto internas como externas debe desarrollarse durante todas las etapas del proceso para la gestión del riesgo.

Este análisis debe garantizar que se tienen en cuenta las necesidades de los usuarios o ciudadanos, de modo tal que los riesgos identificados, permitan encontrar puntos críticos para la mejora en la prestación de los servicios.

Así mismo es preciso promover la participación de los funcionarios con mayor experticia, con el fin de que aporten su conocimiento en la identificación, análisis y valoración del riesgo.



“TARAIRA, ¡PARA UN FUTURO MEJOR!”



contactenos@taraira-vaupes.gov.co

secretariadeplaneación@taraira-vaupes.gov.co



Tel. 310 669 6132



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal